



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°06-2025-MDSJ- PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMNETO DE APURIMAC” CUI: 2563134**

Siendo el día 10 de abril del 2025, a las 08:30 horas, en las instalaciones de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, con la finalidad de llevar a cabo la **ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°06-2025-MDSJ- PRIMERA CONVOCATORIA**, con objeto de convocatoria, **ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMNETO DE APURIMAC” CUI: 2563134.**

**PRIMERO:**

El presidente del comité de selección, señalando la fecha y hora, e identificando el procedimiento de selección, da la bienvenida a los presentes y procede a indicar que se revisará a los participantes inscritos según el orden de prelación en el que se inscribieron en el SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	20/03/2025	Válido	20/03/2025	10444256279	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10748717710	JHON SANCHEZ ROBERTO STEPHANO	20/03/2025	Válido	20/03/2025	10748717710	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20518498682	GATT PERU S.R.L.	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20518498682	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20611580780	🔍📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**SEGUNDO:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participantes y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases, registrando a 02 (dos) postores con estado de propuesta ENVIADO, tal como a continuación se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	25/03/2025	19:18:02	10444256279	25/03/2025	19:19:11	Enviado	Valido		🔍📄
2	20518498682	GATT PERU S.R.L.	24/03/2025	15:46:15	20518498682	24/03/2025	15:49:04	Enviado	Valido		🔍📄

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



**MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO**

**TERCERO:** se procede a la verificación el **reporte de eventos del procedimiento** del periodo de lances donde el sistema procesa los lances recibidos en el horario establecido de los postores del cuadro extraído del SEACE.

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2025-MDSJ-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS</b>	
<b>No Item</b>	<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>	<b>CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)</b>	
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>	
<b>N°</b>	<b>Evento</b>	<b>Observación</b>
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 26/03/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 26/03/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 209999 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 26/03/2025 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 26/03/2025 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 26/03/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

**CUARTO:** se procede a la verificación el **reporte de resultados del periodo de lances** donde el sistema procesa los lances recibidos según el orden de prelación de los postores del cuadro extraído del SEACE.

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2025-MDSJ-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	209999
2	20518498682	GATT PERU S.R.L.	225890.05

**QUINTO:** Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA SEGÚN BASES					ESTADO DEL POSTOR
		a) Anexo 01	b) DNI o Vigencia	c) Anexo 02	d) Anexo 03	e) Requisitos de Habilitación	
1	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	SI	SI	SI	SI	SI PRESENTA	<b>ADMITIDO</b>
2	GATT PERU S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI PRESENTA	<b>ADMITIDO</b>



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**

Una vez verificado los resultados en el anterior reporte de los participantes inscritos que han obtenido el primer y segundo lugar que cumplen con la admisión y habilitación requerida en las bases conforme a la (Directiva N°06 -2019-OSCE/CD).

Seguidamente se determina la existencia de dos propuestas validas en ese entender se tiene el resultado en orden de prelación:

N°	RUC	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
1	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	S/. 209,999.00
2	20518498682	GATT PERU S.R.L.	S/. 225,890.05

**SEXTO:** El 26 de marzo del 2025 a 15:30 horas en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, realizamos el ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO antes citado. El postor **TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR**, con **RUC N°10444256279**, presenta su oferta económica según el REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES por la suma de **S/. 209,999.00 (DOSCIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles)**, cabe precisar que nuestro valor estimado es por S/. 194,930.84, como se puede observar su propuesta económica supera el valor estimado en S/. 15,068.16.

Seguidamente el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante CARTA N°11-2025-MDSJ-UL, de fecha 26/03/2025, Se solicita al postor **TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR**, con **RUC N°10444256279**, a través del correo electrónico, la **REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA**, toda vez que su propuesta económica es superior al valor estimado del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2025-MDSJ - PRIMERA CONVOCATORIA**, otorgándole 01 día hábil para su respuesta.

En respuesta al documento el postor **TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR**, con **RUC N°10444256279**, no dio respuesta alguna la cual se considera como no aceptada la solicitud de reducción de oferta económica, por lo que mantiene su oferta por el monto **S/. 209,999.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles)**.

Como podemos observar el postor que está en primer lugar en orden de prelación supera nuestro valor estimado por ende nuestra disponibilidad presupuestal y en aplicación de la normativa vigente de Contrataciones del Estado acorde al Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.4 donde señala: En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Por lo tanto, a mérito de lo descrito líneas arriba, y en amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se **solicita la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 15,068.16 (QUINCE MIL SESENTA Y OCHO CON 16/ 100 Soles)** y por ende **la aprobación del Titular de la Entidad para el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2025-MDSJ - PRIMERA**



**CONVOCATORIA**, mediante INFORME N°277-2025-MDSJ-UL por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones.

Con Informe N°094-2025-MDSJ-OGPP de fecha 01 de abril del 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJ realiza la certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000688, por un monto total de S/. 209,999.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles).

Con Opinión Legal N°103-2025-OGAJ-MDSJ/J, de fecha 02 de abril del 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE desde el punto de vista legal la solicitud ampliación de certificado presupuestal de crédito presupuestario de la Subasta Inversa Electrónica N°06-2025-MDSJ- Primera convocatoria por el monto de S/ 15,068.18 (QUINCE MIL SESENTA Y OCHO CON 18/100 Soles) para la ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMNETO DE APURIMAC” CUI: 2563134., en aplicación del art. 8.4 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF y al Informe Nro. 094-2025-MDSJ-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Con Resolución de Alcaldía N°055-2025-MDSJ-AL, de fecha 04 de abril del 2025, el titular de la Entidad en su artículo primero resuelve **AUTORIZAR**, la ampliación de certificación presupuestal por el monto de S/ 15,068.18 (QUINCE MIL SESENTA Y OCHO CON 18/100 Soles) para la ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMNETO DE APURIMAC” CUI: 2563134., a través del proceso de selección “**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2025-MDSJ-PRIMERA CONVOCATORIA**”, cuyo marco presupuestal tenía un importe de S/ 194,930.84 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 84/100 SOLES). Quedando según detalle siguiente:

VALOR ESTIMADO ANTERIOR (certificación presupuestal)	OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR	AJUSTE DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR	AMPLIACION PRESUPUESTAL	VALOR ESTIMADO ACTUAL
S/. 194,930.84	S/. 209,999.00	S/. 209,999.00	S/. 15,068.18	S/. 209,999.00

**EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SEÑALA LO SIGUIENTE:**

*(...) 7.4 Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.*

*Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema.*

*7.5 Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso de subsanación, se procederá*



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**

de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar.

Para proceder otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

**SETIMO:** Teniendo la aprobación de la ampliación de certificación presupuestal aprobada por el titular de la entidad dentro de los plazos establecidos acorde al Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.4; una oferta valida y definida la oferta ganadora del Procedimiento de Selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°06-2025-MDSJ - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMNETO DE APURIMAC” CUI: 2563134.**, se adjudica la buena pro al postor **TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR**, con **RUC N° 10444256279**, quien se encuentra en el primer lugar del orden de prelación, por la suma de **S/. 209,999.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles)**., bajo las condiciones y consideraciones establecidas en el requerimiento y especificaciones técnicas.

En señal de conformidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones firma en el presente Acta, siendo las 10:00 horas del día 10 de abril del 2025, dando por concluido el acto en razón a la presente acta.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JERÓNIMO  
Raul Rivera Silvera  
JEFE DE LA UNIDAD LOGÍSTICA

Lic. Adm. RAUL RIVERA SILVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES